

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	EJECUTIVO
	(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado:	110014003016 2022 0045500
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	JORGE RIVERA CRISTANCHO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1.- ACEPTAR** la reforma a la demanda ejecutiva, en lo atinente al monto del capital acelerado indicado en el numeral 19¹.
- 2.- NOTIFICAR** a la parte demandada mediante la inclusión de esta providencia en estado.
- 3.- ORDENAR** a la secretaria controle el término de traslado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(3)

¹ Dto pdf 11 exp dig.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **794b4b6803ee50b921d35be06907b3bc669fec37d85d45beed259c8c1567d7e7**

Documento generado en 29/11/2022 06:25:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>